



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Expresar su preocupación por la grave situación que atraviesa actualmente el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP–PAMI) en la Patagonia, ante el conflicto con prestadores privados de salud de Río Negro, Neuquén, Chubut y La Pampa, quienes dispusieron la suspensión total de la atención a afiliados durante 24 horas el día 24 de agosto de 2026, en reclamo por la falta de actualización de los aranceles que abona el organismo.

ARTÍCULO 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP–PAMI) y en virtud de lo establecido por el artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informe:

1. El estado actual de las negociaciones con las entidades prestadoras privadas de salud de Río Negro, Neuquén, Chubut y La Pampa, y los motivos del atraso en la actualización de los aranceles que PAMI abona por las prestaciones médicas.
2. El cronograma previsto para la recomposición de los valores arancelarios adeudados a los prestadores de la región patagónica, indicando monto y fecha efectiva de percepción del incremento comprometido para el año 2026.
3. La Cantidad de afiliados de PAMI en Río Negro, Neuquén, Chubut y La Pampa que fueron afectados por la suspensión de prestaciones, y medidas de contingencia adoptadas para garantizar la atención de urgencias y tratamientos en curso.



4. Si se han desarrollado acciones de coordinación con los gobiernos provinciales de Río Negro, Neuquén, Chubut y La Pampa para mitigar el impacto de la suspensión de prestaciones sobre los afiliados y sobre los sistemas públicos de salud de cada jurisdicción.

ARTÍCULO 3°. Instar al Poder Ejecutivo Nacional a arbitrar, con carácter urgente, las medidas necesarias para regularizar la relación contractual con los prestadores de salud de la Patagonia a fin de garantizar la continuidad, calidad y accesibilidad de las prestaciones médicas a los afiliados de las provincias afectadas.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

MARCELO MANGO

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar profunda preocupación por la crítica situación que atraviesa el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP–PAMI) en la región patagónica, donde el conflicto arancelario con los prestadores privados de salud derivó en la interrupción del servicio a miles de personas adultas mayores.

Recientemente, clínicas y sanatorios privados de Río Negro, Neuquén, Chubut y La Pampa dispusieron la suspensión total de la atención a afiliados durante 24 horas el día 24 de agosto de 2026¹.

Según el comunicado difundido por las entidades prestadoras, entre enero de 2024 y julio de 2026 la inflación acumulada alcanzó el 341%, mientras que las actualizaciones de los aranceles abonados por PAMI sumaron apenas un 143% a lo largo del período. Asimismo, informaron que para el corriente año el incremento comprometido por el organismo rondaría el 6% en términos reales, con percepción efectiva recién prevista para el mes de octubre, un esquema que consideran insuficiente para sostener la atención en condiciones adecuadas².

Cabe señalar que este cuadro no es nuevo: en febrero de 2026 los prestadores de la Patagonia ya habían suspendido la atención programada y ambulatoria no urgente por el mismo motivo, sin obtener una respuesta que evitara la profundización del conflicto. En ese contexto, el diputado Ariel Rauschenberger presentó un proyecto de resolución (7243-D-2026)³ mediante el cual se destaca la importancia de que el Congreso de la Nación ejerza sus facultades de control, requiriendo información precisa sobre la situación del organismo, con el fin de

¹

<https://www.rionegro.com.ar/policiales/clinicas-y-sanatorios-de-rio-negro-y-neuquen-suspenderan-la-atencion-a-afiliados-de-pami-por-24-horas-cuando-sera-4688136/>

²

<https://www.lanacion.com.ar/economia/un-grupo-de-clinicas-anuncio-la-suspension-total-de-la-atencion-a-afiliados-al-pami-por-24-horas-nid20082026/>

³ https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/detalle_tp_adjunto/index.html?id=289313



aportar previsibilidad y transparencia, evitar la discontinuidad de los tratamientos, resguardar el funcionamiento de los servicios de atención y, ante todo, proteger a los jubilados y pensionados frente a un escenario de incertidumbre.

A su vez, resulta necesario señalar que los propios prestadores han advertido, además, sobre el riesgo de un colapso en cadena hacia el sistema público de salud, que no cuenta con la infraestructura necesaria para absorber a los afiliados de PAMI en caso de que se profundice la retracción de la oferta privada.

A esta situación se suman las dificultades que vienen denunciando las propias organizaciones de jubilados y pensionados de Río Negro para acceder a las prestaciones, con demoras, cupos de atención y problemas en la cobertura de medicamentos. Estas organizaciones califican el escenario como una situación de extrema gravedad y reclaman respuestas concretas por parte del organismo⁴.

En el marco de este contexto, que compromete el derecho a la salud de un sector especialmente vulnerable de la población, resulta imperioso que esta Honorable Cámara exprese su preocupación, requiera al Poder Ejecutivo Nacional información precisa y actualizada sobre el estado de la negociación y las medidas adoptadas, y lo inste a regularizar con urgencia la situación del organismo con los prestadores de la Patagonia, a fin de garantizar la continuidad de la atención y la calidad del servicio de salud a los afiliados de la región.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

MARCELO MANGO